

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/92</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre el hecho de haberse completado la vacunación frente a la COVID-19 en la franja de edad a la que pertenece sin que se le haya citado y sin tener una previsión para ser vacunado
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio, archivo y remisión al órgano competente
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
13 de julio de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Visto el escrito de denuncia y la documentación que acompaña, se da traslado a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, órgano competente para atender y conocer los hechos comunicados en la denuncia, dado que esta Inspección no tiene competencias en materia sanitaria. Todo ello de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece lo siguiente: “El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados”.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de su remisión y se procede al archivo de la denuncia.</p>